



## Dirección General de Información y Prensa ¿Camino a la concentración del discurso público en Honduras?

El Comité por la Libre Expresión (C-Libre), en estricto cumplimiento de su misión, promueve y defiende la libertad de expresión, la libertad de prensa, el ejercicio del periodismo ético y el derecho de acceso a la información pública, ante la creación de la Dirección General de Información y Prensa comunica a la **comunidad nacional e internacional, lo siguiente:**

Que el 19 de septiembre del presente año fue publicado en el diario oficial La Gaceta, el decreto No. PCM 023-2022, que crea esta dirección, adscrita a la Secretaría de Planificación Estratégica que establecería al menos cuatro prácticas lesivas a la libertad de prensa y de expresión empujando a la concentración del discurso público a nivel estatal, el condicionamiento de la pauta publicitaria, la censura previa y otorgando responsabilidades más allá de su competencia a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL):

1. Lamentamos la falta de apertura y coordinación por parte del Gobierno al aprobar el PCM 023-2022, sin socializar con diferentes instancias de sociedad civil, organizaciones de derechos humanos, periodistas, dueños de medios de comunicación y comunicadoras/es sociales, para la creación de una instancia del Poder Ejecutivo que tiene impacto directo en el derecho a recibir información oportuna, fidedigna y sin sesgos políticos.
2. Nos preocupa que el artículo dos de esta normativa, incluya once incisos de los cuales siete son de suma preocupación, en los que (II) se concentra la información producida en todas los órganos y dependencias del gobierno (VII) brindado materiales e insumos a todos los órganos, unidades y oficinas de relaciones públicas.
3. Igualmente, se establece (III) la contratación de una empresa internacional para realizar monitoreos de medios tradicionales como radio, TV y prensa escritos e incluso redes sociales, sin establecer un objetivo claro de este monitoreo, ni los elementos que se tomarán en consideración para el diagnóstico de los medios de comunicación.
4. El establecimiento de un programa de comunicación permanente (VIII) con medios y periodistas el gobierno también favorece el control informativo, generando un ambiente de censura, limitando la libre expresión de las y los funcionarios, en consecuencia, restringiendo el libre acceso a información de las y los ciudadanos.
5. De igual manera, (IX) realizar un monitoreo diario de redes sociales y noticias producidas para establecer análisis de la información “completa y verificable” son criterios subjetivos que impulsan la censura previa.
6. Finalmente, dicho PCM 023-2022 extralimita las funciones de **CONATEL** al solicitar un “inventario” de medios de comunicación televisivos, radiales, periódicos digitales y escritos, pues la función de **CONATEL** es la supervisión y control del espectro radioeléctrico.
7. C-Libre considera que el Gobierno está a las puertas de la censura impuesta mediante el presente PCM-023-2022 y a la vigilancia de la población al crear un monitoreo de seguimiento de los medios de comunicación, redes sociales y demás plataformas de comunicación.

### Por tanto:

1. C-Libre hace un llamado al Gobierno de la Presidenta, Iris Xiomara Castro Sarmiento, para derogar inmediatamente el **PCM 023-2022**, a la vez que exige acciones apegadas a ley para el respeto irrestricto a la Libertad de Expresión, recordando que la Libertad de Expresión no es una concesión de los Estados, sino un derecho fundamental. La Libertad de Expresión es fundamental en la consolidación y desarrollo de la Democracia y protección de los Derechos Humanos y de la libertad de prensa.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 12 días del mes de octubre 2022